



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (8) 592-7348

Agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03001-1985-00389-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARÍA CONSUELO HERRERA OSORIO, como cesionaria de RODRIGO BOTERO ESCOBAR Y/O PORRAS ARDILA ESCHAVENTATO Y CIA S.C.S.	
DEMANDADO:	CECILIA QUIROGA DE CORTES	
DECISIÓN:	ACEPTA RENUNCIA Y REQUERIMIENTO	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0288

En atención al escrito arrimado al expediente¹, por parte del Dr. José Antonio Salazar Ramírez, como apoderado de la señora María del Consuelo Herrera Osorio, que ostenta la calidad de cesionaria de la parte demandante; se tiene que en dicho documento manifestó su renuncia al mandato otorgado por dicha cesionaria. Adicionalmente al escrito de renuncia, el abogado también allego la constancia de envío comunicación, a la señora Herrera Osorio, enterándola de tal manifestación.

Ante tal, el Despacho habrá de acceder al reconocimiento de la renuncia solicitada por el jurisconsulto, al encontrarla ajustada a Derecho².

En consecuencia, se requerirá a la parte demandante para designe un nuevo representante judicial, que represente sus intereses dentro de la presente causa.

¹ Por medio de correo electrónico, recepcionado el pasado 30/06/2.022.

² Artículo 76 del Código General del Proceso.

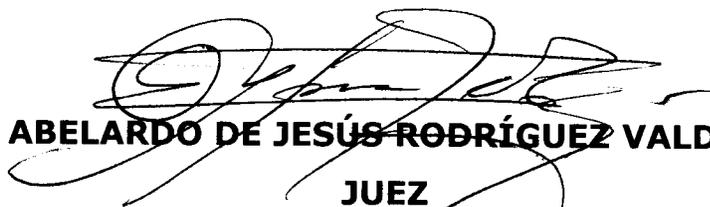
Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la RENUNCIA del abogado José Antonio Salazar Ramírez al presente proceso, como representante de la parte demandante, en cabeza de la señora María del Consuelo Herrera Osorio.

2º) REQUERIR al extremo activo, señora María del Consuelo Herrera Osorio, para que designe un abogado que interceda por sus intereses, en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>037</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>05/08/2022</u>
 SECRETARIA